

Acta de Creación

En la Ciudad de Rosario, el día 3 de Julio del año 2012 se reunieron en la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario los representantes de las Carreras de Doctorado en Ciencias Biológicas de: la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral, de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario, de la Universidad Nacional de Tucumán, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba; del Doctorado en Ciencias Biológicas (PROBIOL) de la Universidad Nacional de Cuyo; de la Carrera de Doctorado en Bioquímica de la Universidad Nacional de Tucumán y del Doctorado en Biotecnología y Biología Molecular de la Universidad Nacional de San Martín, con la finalidad de acordar la creación de un Consorcio de Doctorados en Ciencias de la Vida.

Los objetivos de este Consorcio son:

- Establecer políticas y acciones comunes tendientes a mejorar la calidad de los Doctorados participantes tanto en aspectos concernientes a la oferta académica educativa como así también en aspectos de funcionamiento.
- Conocer e integrar las potencialidades que tiene cada Carrera.
- Desarrollar un programa de intercambio de estudiantes y docentes, para permitir que los alumnos tengan otras experiencias de formación académica.

FEF
RM

fad

CB

ASL

Handwritten signature

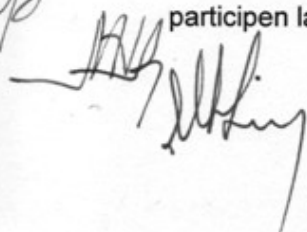
BID

Handwritten signature

- Promover mecanismos que permitan, faciliten y/o articulen la relación del Consorcio de Carreras de Doctorado participantes con entidades u organismos nacionales e internacionales gubernamentales, públicos o privados, que tengan alcance o incumbencia sobre la formación académica de posgrado.
- Generar un marco reglamentario que permita la coordinación de actividades conjuntas.
- Implementar programas de capacitación del personal administrativo.
- Fomentar la organización de cursos con docentes de los programas intervinientes, de realización periódica en diferentes sedes.
- Dictaminar sobre las características y requisitos mínimos que deben cumplir los cursos para que sean avalados por el Consorcio.
- Gestionar, negociar y solicitar financiamiento para el Consorcio y/o las Carreras participantes de fuentes públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- Brindar asesoramiento a las entidades públicas o privadas que así lo requieran.
- Promover el crecimiento del Consorcio a través de la incorporación de otros programas de Doctorado disciplinarmente afines.

Los firmantes acuerdan además establecer que este Consorcio se regirá para su funcionamiento de acuerdo a los lineamientos establecidos en un Reglamento que se elaborará dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos a partir de la fecha de la firma de la presente Acta en una reunión en la que participen la mayoría de los miembros firmantes.

SEP
AN
FAD
CP



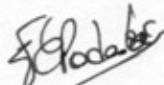
ESD 


La representante del Doctorado en Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, ausente en esta reunión, comunica su intención de unirse a este Consorcio, procediendo a refrendar la presente Acta en fecha posterior.

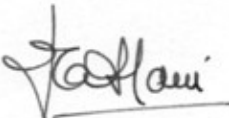
Finalizado el debate, los asistentes se pronunciaron al respecto y acuerdan por unanimidad la conveniencia de crear un Consorcio según los objetivos citados precedentemente firmándose la presente Acta de Creación.


Los abajo firmantes se comprometen a elevar a las autoridades de sus respectivas Facultades o Universidades las actuaciones de esta reunión a los fines que las mismas determinen.


Sin más, se da por terminada la presente reunión.

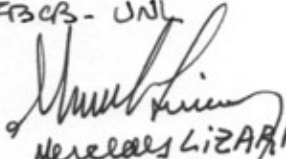

Florencio Podesté
FCByF - UNR

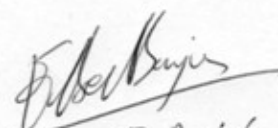

Raúl H. Marín
FCFF, N - UNC

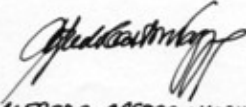

Adriana Ortolaui
FBQ3 - UNL


Carlos Boscaglia
IIB - UNSAM


MANUEL AYBAR
FBQF - UNT


Mercedes LIZARRALDE
FCN - UNJ


Elze I. Bujón
FCQ - UNC


ALFREDO CASTRO VAZQUEZ
PROBIOX - UNCU